

4-63-74.

Ayunt.º Const.º de Madrid.

1849 y 50.

Policia Urbana.

Casa.

D. Manuel Gons. America p.  
diendo permiso p.<sup>o</sup> construir la casa  
C. de Toledo n.º 2. m.º 163.

13 de Mayo de 1849

13 de Mayo de 1849

13 de Mayo de 1849



Como Sr. Alcalde Corregidor

D. Manuel Gonzalez America, vecino y del Comercio de esta Corte, a V. E. con el respeto debido expongo: que perteneciendole una Casa sita en la Calle de Toledo, portales y denominacion de Coperos, num. 2. de la manz. 163, y deseando demolerla para acto continuo reedificarla de nueva planta.

A. V. E. suplico se digna mandar se efectue la tira de cuerdas de costumbre, para la alineacion de la Calle; y asimismo señalamiento de sitio para la colocacion de materiales, y deposito de los que resulten aprovechables de la demolicion de la parte que en la actualidad existe labrada en esta finca como lo espera Madrid 24 de Marzo de 1849.

Madrid 6 de Abril de 1849.

Man. Gonzalez America

Comision del Sr. D. Ramon Aldecoa, del Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan de la Cruz, interesados, se proceda al acto de la tira de cuerdas, informandose del resultado por Dho. Profesora.

El Alcalde Corregidor

Juan de la Cruz

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 15 de Abril de 1849.

Se señala para el acto de la tira...

Queda acordada en el anterior decreto el día diez y seis  
de los corrientes y hora de las doce de su mañana citan-  
dose precisamente al Sr. Diputado y Arquitecto del  
Cuartel, en el intermedio =

El Sr. Diputado

Leopoldo  
Villanueva  
H. B.

Señal de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. he marcado sobre el terreno la  
alineación que corresponde a la casa n.º 14 Calle de Toledo en los portales pro-  
ximos a la Plaza Mayor, y habiendo practicado la operación con arreglo  
a la alineación aprobada para dicha Calle, resulta: que la fachada debe es-  
tablecerse sobre la línea recta prolongación de la de la casa n.º 13; y en este  
caso atenido con la pilastra medianera de esta última casa debe remeterse por  
la derecha dos dedos, dejando a favor del tránsito público en los diez y seis  
pies que tiene de longitud la fachada dos pies cuadrados, que al precio de  
setenta reales pi valen ciento cuarenta reales, cuya cantidad deberá abonar  
el Excmo. Ajunt.º al dueño de esta casa. La fachada ha de ser en  
un todo igual a la de las casas n.ºs 9 y 13. construídas de nueva plan-  
ta, conservando el soportal, que ha de ser del mismo ancho y for-  
ma que el de aquellas. Y cuanto puedo manifestar a V. S. S. sobre  
el particular. Madrid 14 de Abril de 1849.

Juan José Sánchez Venador

Mad. D. D. de Mayo de 1849.

Comisión de Obras.

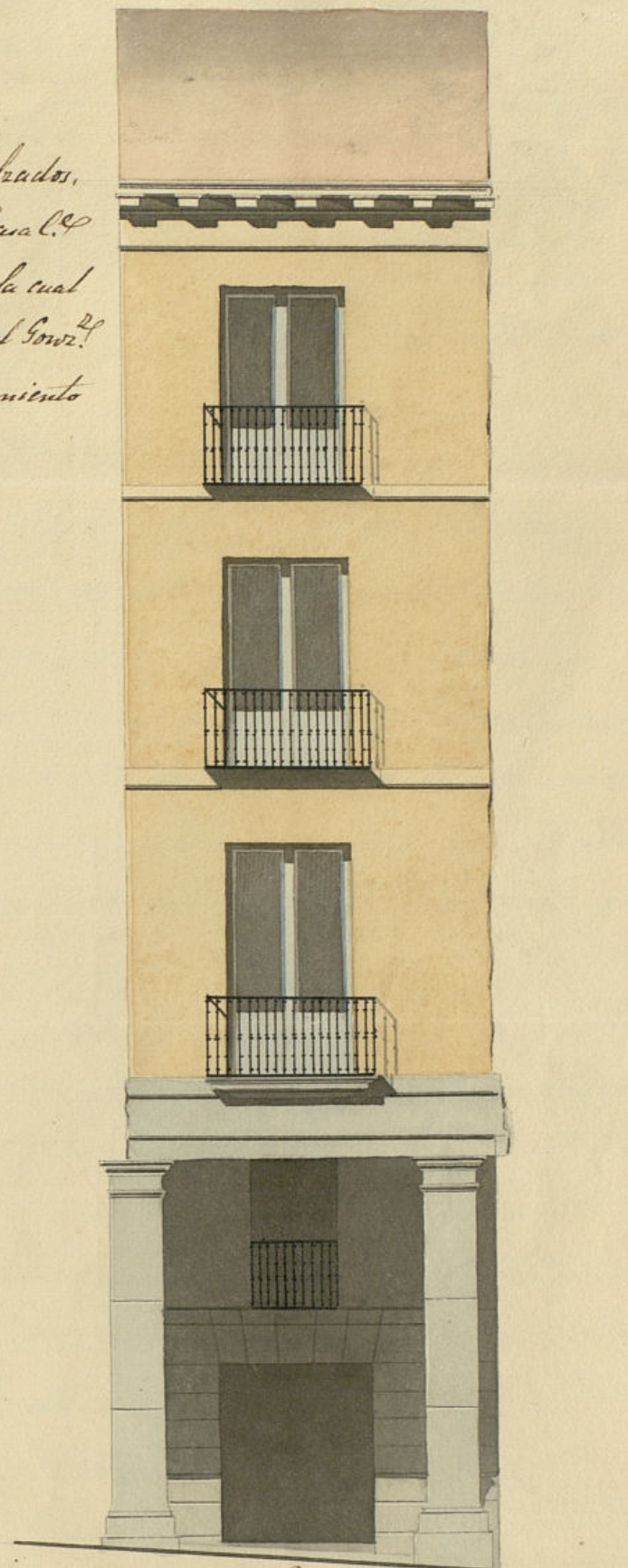
Conforme con el detalle de alineación y demás que  
aparecen del preced. informe =

Jos. Peláez Adorno Salas

Alfonso

Ayuntamiento de Madrid

Demostración en planta y alzado,  
de la Fachada prop. de la Casa n.º 14  
de Toledo n.º 2. marzo 1843. la cual  
presenta su dueño D. Manuel González  
Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento  
para su aprobación.

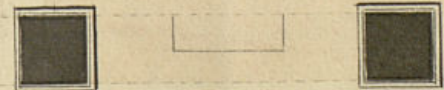


Fachada

Madrid 5 de Diciembre de 1849.

Juan Morán Lavandero

Planta del portal público.



Escala de 0. 8 6 4 2 0

10.

20.

en pies

N.º 20438to



Exmo Sr. Alcalde Corregidor.

D<sup>na</sup>

Manuel Gonzalez Amerua: vecino y de la  
 Madrid 10 de Dic. de 1849. <sup>Madrid 10 de Dic. de 1849.</sup>  
 Comision de Obras. <sup>Comision de Obras.</sup>  
 Dada. <sup>Dada.</sup>  
 Hago con el plano y habiendome ya verificado con las formalidades de costumbre la tira de cuerdas para la alineacion de la casa n.º 2. con arreglo en su parte exterior, al terreno adjunto que en planta y alzado se presenta a la aprobacion de V.ª E. firmado por el Arquitecto D. Juan Martin Suardera.  
 Madrid 6 de Diciembre de 1849.

Exmo Sr.  
 Manuel Gonzalez  
 Amerua

Vis de la Comision de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.ª E. he autorizado con la debida distincion el diseño de fachada que presenta D. Manuel Gonzalez Amerua, dueño del Solar sito en la Calle de Toledo y distinguido con el n.º 18 muelo para la construccion de la casa q.ª piensa edificar en aquel; y habiendo visto que dicho diseño está arreglado a los principios del arte y conforme a la decoracion de la casa n.º 13. a la cual debe sujetarse en un todo, me parece que debe concederse la licencia pedida, con tal de que se observe en la construccion el diseño presentado y con las precisas circunstancias de que los cimientos han de construirse de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el enras del piso de la calle, en donde sustentando los locales de las pilastras continuaron estas y su arquitecra e imposta de piedra

Cerroquina, siguiendo la fachada de buena fabrica de ladrillo con los arcos del mismo ma-  
 terial sin entramado alguno ni huebrales de madera, hasta recibir el alero que sera  
 de madera descubierta compuesto de soleron, canciellos con tocadura y corona  
 superior moldada con su canalón correspondiente. Los balcones tendran  
 de vuelo lo mas uno y medio pie del piso principal, uno los del segundo  
 y medio los del tercero, dandoles de altura tres y tres cuartos y al intervalo de los  
 balcones seis dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie,  
 y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas no  
 habra balente ni pedáneo alguno que salga del filo exterior de la fachada, pa-  
 ra que no impidan el tránsito publico debiendo abrirse aquellas hacia lo interior  
 de la posesion. Y por ultimo se rebocara la fachada decentemente con arreglo a  
 un buen orden de construcción colocando el numero correspondiente sobre la  
 puerta del portal: pero como el Sr. Ayuntamiento se halla exclusivamente encar-  
 gado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la Seguridad publica, po-  
 dra cuando guste el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del  
 distrito mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo  
 que el dueño de ella debiera dar aviso luego que este sentada la linterna para  
 practicar el primer reconocimiento, segundo despues de enmarcado el piso principal  
 y tercero cuando se halla coronada la fachada con el alero, para que prac-  
 ticados conste por ellos quanto el Sr. Ayuntamiento tiene resuelto en el par-  
 ticular. En la construcción de andamios tanto interiores como exteriores  
 cuidara el arquitecto bajo su responsabilidad se construyan segun arte con  
 la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. En quanto queda mani-  
 festar a V. S. sobre el particular. Madrid Plaza D. de 1849.

Señor Sr.

La Comision de Obras, presenta a la deliberacion de V. S. el expediente instruido  
 a instancia de D. Manuel Gonzalez Amexia, sobre permiso para edificar una casa  
 en el solar de la Calle de Toledo N.º 2. antiguo N.º moderno. numer.º 163. teniendo el Sr.  
 de proponente puede servir autorizar la citada obra en conformidad a la disposi-  
 cion y demas reglas detalladas por el Ayuntamiento del Ayuntamiento, de lo cual se  
 expide al interesado la oportuna Certificacion, para la superior aprobacion del  
 Sr. Sr. Jefe Político. Madrid 19 de Diciembre de 1849.

Galians

Aldecoa

Marques

Jos. Delgado

Ma#

# díd 21 de Dic. de 1849.

En Ajunt.º Cons.  
 Con la Comision.

21 Dúbre 1849

Conforme con el acuerdo del  
 Sr. Ayuntamiento

Madrid 8 de Enero de 1850.

En Ajunt.º Cons.

Mediante la aprobacion del Sr. Jefe Político, en  
 su comunicacion de 5 de este mes, vista en la  
 sesion de hoy, q. se hallarunda al expediente de  
 igual clase de la calle de Majaderitos, espí-  
 base la licencia.

D. Cipriano M.<sup>a</sup> Clemente L.

Certifico: que por d. Man. Com. America se expuso al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta Villa en inst.<sup>a</sup> de Sr. de Muro del año último q.<sup>d</sup> peticionándole una casa en la C. de Toledo porales denominadas de los cerros n.<sup>o</sup> 2. m.<sup>o</sup> 163. Decaba demolerla p.<sup>a</sup> segundante reedificarla de nueva planta, suplicando q.<sup>d</sup> V. E. se sirviera disponer se efectuare la tira de cuerdas.

Parada la inst.<sup>a</sup> a la Comision de Obras se hizo por esta al Sr. Sr. Alcalde del distrito y q.<sup>d</sup> en union de uno de los tres Regidores de la misma, del Arquitecto del Cuartel y el del interesado se procediere al acto de la tira de cuerdas; de cuyo resultado se dio conocimiento por d. Profero en el sig.<sup>te</sup> inf.

Aquí.

Conforme la Comision con el detalle de alineacion y demas q.<sup>d</sup> aparece del precedente informe, y presentado el plano de fachada en Br. de dic. de d. ano ult.<sup>o</sup> firmado por d. Juan Moran Lavandera, se remitió a inf.<sup>te</sup> del citado Arquitecto, quien le devolvió con el siguiente.

Aquí.

La Comision en su vista remitió el exp.<sup>te</sup> a la deliberacion del Excmo. Ayuntamiento proponiendo se sirviera autorizar la citada obra en conformidad a la alineacion y demas reglas detalladas por el Arquitecto ~~de la obra~~.

Habiendo presente a V. E. en sesion de 21 de dic. ultimo acordó conformarse con lo prop.<sup>to</sup> por la Comision cuyo acuerdo obtuvo la aprobacion del Excmo. Sr. Jefe Político en Br. del actual, de q.<sup>d</sup> se enteró el Arquitecto en sesion del Br. acordando la expedicion de la licencia, y en la presente q.<sup>d</sup> firmo: Madrid 16 de Enero de 1850.

2. *[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]*

11 821 -